NFORME DE ACTIVIDADES NRO.3	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 10 DE JUNIO AL 9 DE JULIO DE 2025	
CONTRATO NO. 1683 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	
NO. PROCESO SECOP II: AI-CD-PSN-1697-2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.005.912.411 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CASA 45 CONJUNTO CAMBULO ARBOLEDA CAMPESTRE
TELÉFONO/CELULAR	3212623704
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
CUENTA BANCARIA	No. 912-4793344-60
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PL51 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASÍS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDOPRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO(INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA YNo. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS YSUSPENSIONES)	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN No. 1: PROYECTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS (PQRSD) POR LOS CIUDADANOS Y ENTES DE CONTROL ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.	
DESARROLLO: No se asignaron PQR (Peticiones, Quejas Y Recursos) durante este periodo.	
OBLIGACIÓN No. 2: ADELANTAR Y SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO REAL EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA "SIA OBSERVA" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE OBTENER LA INFORMACIÓN OPTIMIZADA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SUSCRITO.	

Se suministró la información necesaria como es el acta de inicio, registro presupuestal y clausulado para que sean cargados al sistema “SIA OBSERVA”.

OBLIGACIÓN No. 3: ELABORAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y/O EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.

DESARROLLO:

- Se realizó un levantamiento detallado del barrio LA GAVIOTA ubicado en la comuna 6 en la ciudad de Ibagué acompañando y complementando el trabajo con el ministerio de vivienda en aras de adelantar es estudio de la actualización del POT.





- En este levantamiento se contemplaron elementos como: los paramentos, bordes de vía, andenes, pozos y postes.



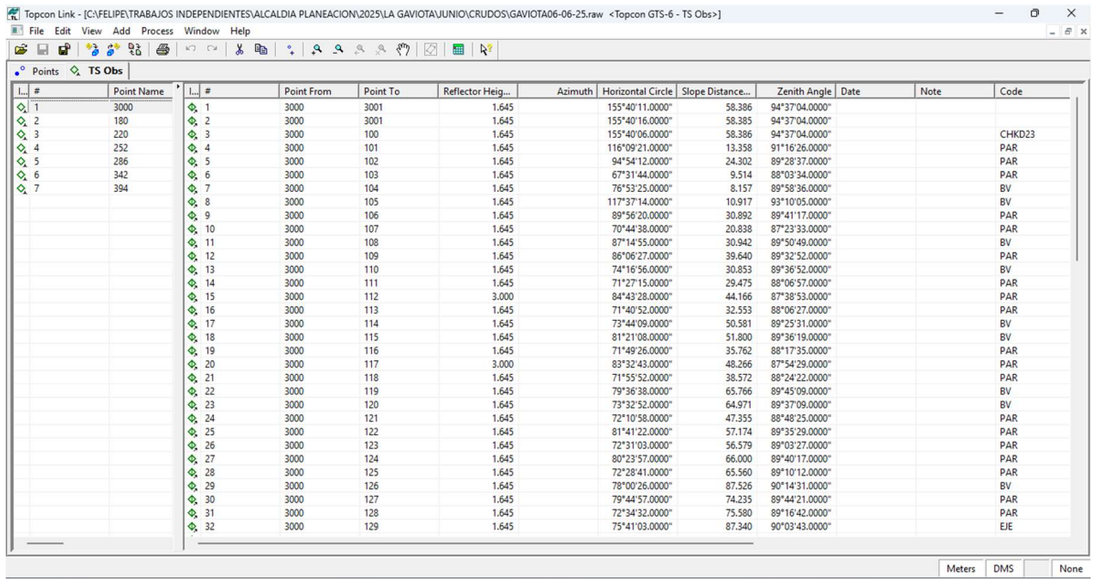
OBLIGACIÓN No. 4: REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADOS DE LOS EJES DE LAS COORDENADAS DEL MUNICIPIO, ACCIDENTES NATURALES DEL TERRENO, CURVAS DE NIVEL, PREDIOS EN POSESIÓN O DE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEMARCANDO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, Y LOTES SIN CONSTRUIR Y ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

DESARROLLO:

- Se digitaliza y entrega al jefe inmediato la información solicitada tanto como a los compañeros del ministerio de vivienda.



En el programa TOPCONLINK se realiza el pos proceso de los puntos crudos tomados en campo



I...	#	Point Name
1	1	3000
2	2	180
3	3	220
4	4	252
5	5	286
6	6	342
7	7	394

I...	#	Point From	Point To	Reflector Heig...	Azimuth	Horizontal Circle	Slope Distance...	Zenith Angle	Date	Note	Code
1	1	3000	3001	1.645		155°40'11.0000"	58.386	94°37'04.0000"			
2	2	3000	3001	1.645		155°40'16.0000"	58.385	94°37'04.0000"			
3	3	3000	100	1.645		155°40'06.0000"	58.386	94°37'04.0000"			CHKD23
4	4	3000	101	1.645		116°09'21.0000"	13.358	91°16'26.0000"			PAR
5	5	3000	102	1.645		94°54'12.0000"	24.302	89°28'37.0000"			PAR
6	6	3000	103	1.645		67°31'44.0000"	9.514	88°03'34.0000"			PAR
7	7	3000	104	1.645		76°53'25.0000"	8.157	89°58'36.0000"			BV
8	8	3000	105	1.645		117°37'14.0000"	10.917	93°10'05.0000"			BV
9	9	3000	106	1.645		89°56'20.0000"	30.892	89°41'17.0000"			PAR
10	10	3000	107	1.645		70°44'38.0000"	20.838	87°23'33.0000"			PAR
11	11	3000	108	1.645		87°14'55.0000"	30.942	89°50'49.0000"			BV
12	12	3000	109	1.645		86°06'27.0000"	39.640	89°32'52.0000"			PAR
13	13	3000	110	1.645		74°16'56.0000"	30.853	89°36'52.0000"			BV
14	14	3000	111	1.645		71°27'15.0000"	29.475	88°06'57.0000"			PAR
15	15	3000	112	3.000		84°43'28.0000"	44.166	87°38'53.0000"			PAR
16	16	3000	113	1.645		71°40'52.0000"	32.553	88°06'27.0000"			PAR
17	17	3000	114	1.645		73°44'09.0000"	50.581	89°25'31.0000"			BV
18	18	3000	115	1.645		81°21'08.0000"	51.800	89°36'19.0000"			BV
19	19	3000	116	1.645		71°49'26.0000"	35.762	88°17'35.0000"			PAR
20	20	3000	117	3.000		83°32'43.0000"	48.266	87°54'29.0000"			PAR
21	21	3000	118	1.645		71°55'52.0000"	38.572	88°24'22.0000"			PAR
22	22	3000	119	1.645		79°36'38.0000"	65.766	89°45'09.0000"			BV
23	23	3000	120	1.645		73°32'52.0000"	64.971	89°37'09.0000"			BV
24	24	3000	121	1.645		72°10'58.0000"	47.355	88°48'25.0000"			PAR
25	25	3000	122	1.645		81°41'22.0000"	57.174	89°35'29.0000"			PAR
26	26	3000	123	1.645		72°31'03.0000"	56.579	89°03'27.0000"			PAR
27	27	3000	124	1.645		80°23'57.0000"	66.000	89°40'17.0000"			PAR
28	28	3000	125	1.645		72°28'41.0000"	65.560	89°10'12.0000"			PAR
29	29	3000	126	1.645		78°00'26.0000"	87.526	90°14'31.0000"			BV
30	30	3000	127	1.645		79°44'57.0000"	74.235	89°44'21.0000"			PAR
31	31	3000	128	1.645		72°34'32.0000"	75.580	89°16'42.0000"			PAR
32	32	3000	129	1.645		75°41'03.0000"	87.340	90°03'43.0000"			EJE



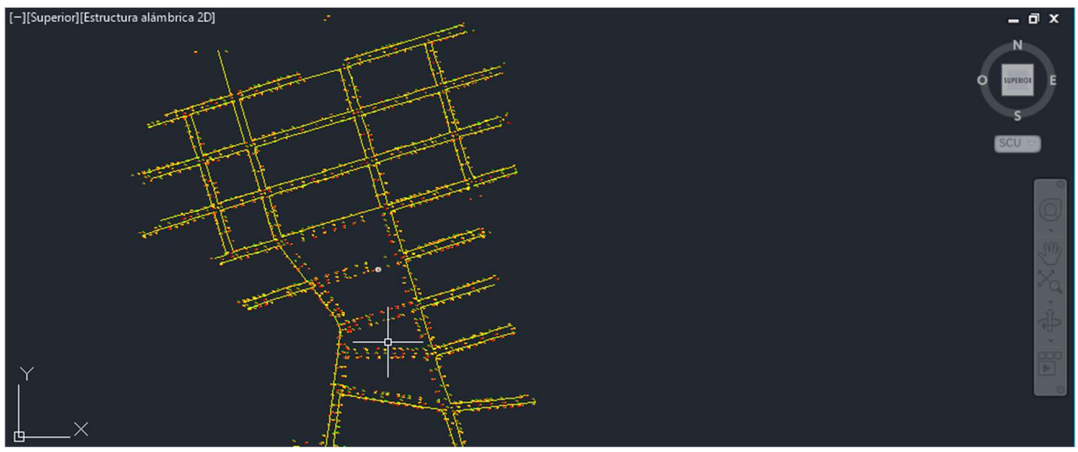
OBLIGACIÓN No. 5: GRAFICAR LOS CORTES TRANSVERSALES O PERFILES VIALES, DEBIDAMENTE ACOTADOS, INDICANDO LOS ANCHOS, SUS COMPONENTES E INDICANDO SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 127 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESARROLLO:

Se ejecutan los cortes requeridos por el jefe inmediato.

OBLIGACIÓN No. 6: REALIZAR LOS DEMÁS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y/O EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL.

DESARROLLO: Se realiza levantamiento detallado de la GAVIOTA



OBLIGACIÓN No. 7: APOYAR LOS TRÁMITES DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE SISTEMAS - PISAMI DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL.

DESARROLLO: Se cumplió.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue en la plataforma SECOP de todos los documentos requeridos para el correspondiente pago.

OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

OBLIGACIÓN N° 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar opera plataformas estatales donde le sean asignadas las mismas.

Descripción de las actividades adelantada: Se cumplió.

OBLIGACIÓN N° 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar opera plataformas estatales donde le sean asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantada: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó pago de seguridad social del mes correspondiente.
OBLIGACIÓN N° 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen gobierno de la administración municipal y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN N° 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION N° 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION N° 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION N° 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
C.C. 1.005.912.411 de Ibagué
Contratista